



RECIBIDO
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS OFICIA DE PARTES

06 SEP. 2021

Hora: 10:21 hrs Anexos: 40 folios
Recibe: Amparo

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
PRESENTE:

ERNESTO EVERARDO OBREGON RETA, con el carácter de apoderado legal y director jurídico del R. Ayuntamiento de Soto la Marina Tamaulipas y por instrucciones del M.V.Z ABEL ENRIQUE GAMEZ CANTU, con el debido respeto comparezco a efecto de exponer:

Que mediante el presente curso ocurro de la manera más atenta a fin de hacer llegar a este H. Congreso documentación requerida donde el Ayuntamiento que represento donara a LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL UN PREDIO DONDE SE CONSTRUIRA UNA INSTALACION PARA LA GUARDIA NACIONAL, DESCRITO EN LOS MISMOS DOCUMENTOS, hago llegar documentación requerida para su revisión y en su caso para su aprobación del mismo, poniéndome a sus respetables ordenes en el domicilio ubicado en calle Juárez sin número de la zona centro de Soto la Marina Tamaulipas, edificio que alberga la Presidencia Municipal, así como dentro del correo lic_obregon021@hotmail.com y cel.: 834 149 81 61

Lo anterior con fundamento en los artículos 8 y 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 49 fracción II, 54 del código municipal para el Estado de Tamaulipas así como el artículo 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas

PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO

SOTO LA MARINA TAMAULIPAS A 22 DE JUNIO DE 2021

LIC. ERNESTO EVERARDO OBREGON RETA

DIRECTOR JURIDICO Y APODERADO LEGAL DEL

R. AYUNTAMIENTO DE SOTO LA MARINA TAMAULIPAS 2018-2021



JURIDICO





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

PRESENTE:

M.V.Z ABEL ENRIQUE GAMEZ CANTU, PROFR. ALBERTO JOAQUIN CASTILLO GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL DE SOTO LA MARINA TAMAULIPAS, con el debido respeto comparecemos mediante el presente escrito con la finalidad de exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 49 fracción II del código Municipal para Soto la Marina Tamaulipas ocurrimos de la manera más atenta con la finalidad de hacer llegar al presente Congreso de Tamaulipas la presente iniciativa en donde en representación del R. Ayuntamiento de Soto la Marina Tamaulipas dentro del periodo 2018-2021 hacemos la donación de un predio a la Secretaría de la Defensa Nacional donde se construirá una instalación para la Guardia Nacional con las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE: 220.157 METROS CON CENTRO DE BIENESTAR Y PAZ Y SOLAR NUMERO 3 PRESIDENCIA

SUROESTE: 203.170 METROS CON PARCELA 127 CALLE SIN NOMBRE DE POR MEDIO

OESTE: 8.540 METROS CON CANAL LATERAL 121+470 CALLE SIN NOMBRE DE POR MEDIO

NOROESTE: 32.812 METROS Y 94.562 METROS EN LINEA QUEBRADA CON CABECERA MUNICIPAL DE SOTO LA MARINA TAMAULIPAS

Mismo predio que se donara a la SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL para efecto de que lleven a cabo la edificación de sus instalaciones militares, mismo que traerá beneficios a la comunidad

Sin más por el momento nos despedimos agradeciendo las atenciones prestadas al presente oficio

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 fracción IV de la Constitución Política de Tamaulipas así como el artículo 54 del código Municipal


PROTESTAMOS LO NECESARIO EN DERECHO

PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z ABEL ENRIQUE GAMEZ CANTU



PROFR. ALBERTO JOAQUIN CASTILLO GARCIA

SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E:

M.V. Z ABEL ENRIQUE GAMEZ CANTU, PROFR. JOAQUIN CASTILLO GARCIA Y LIC. JOSEFINA GOMEZ PEDRAZA, Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Municipal respectivamente del R. Ayuntamiento de Soto la Marina Tamaulipas en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículo 49 fracción XXXI, 53, 54, 55 fracción VI, 60 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, artículo 36 inciso C) de la Ley sobre la organización y funcionamiento interno del congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas comparecemos ante esa Honorable representación popular a promover iniciativa de decreto de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: que el artículo 49 fracción II del Código Municipal otorga la facultad a los ayuntamientos para iniciar decretos ante el H. Congreso del Estado para los asuntos de las respectivas Municipalidades, así mismo el artículo 55 fracción VI de la misma Legislatura, otorga a los Presidentes Municipales facultades para celebrar a nombre del Ayuntamiento, los contratos y donaciones necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y que de acuerdo a los artículos 54 y 60 fracción XII del cuerpo de leyes citados, tanto los síndicos como el



Secretario del R. Ayuntamiento, comparecen en los contratos que tengan obligación patrimonial a cargo del Municipio.

SEGUNDO: que el Municipio dentro de sus bienes es dueño de una superficie de terreno que conforma el Fundo Legal del Municipio y el predio urbano que integra la presente iniciativa se encuentra constituido dentro de la propiedad Municipal la cual está inscrito mediante certificado parcelario 000000188158 mismo que tiene compra venta a este Municipio en fecha 10 de septiembre de 2010.

TERCERO: que a través de la presente iniciativa El Republicano Ayuntamiento de Soto la Marina Tamaulipas dona al Gobierno Federal con destino a la Secretaria de la Defensa Nacional un predio urbano compuesto de 1-41-10.205 Has. Para la construcción de instalaciones que utilizará la Guardia Nacional intervención de la presente administración pública Municipal 2018-2021 para que con las facultades que le otorga el código Municipal para el Estado de Tamaulipas inicie los trámites para brindar certeza jurídica a los acuerdos tomados por el cuerpo edilicio.

CUARTO: que en el libro de actas de la administración pública Municipal 2018-2021 en el acta de cabildo número 36 en la sesión pública ordinaria celebrada en fecha 4 de marzo de 2020 se donó al Gobierno Federal por conducto de la secretaria de la Defensa Nacional de la Hacienda Pública Municipal una superficie de 1-41-10.205 Has. Identificado con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: EN 220.157 M.L CON CENTRO DE BIENESTAR Y PRESIDENCIA SOLAR 3

AL SUROESTE: EN 203.170 M.L CON PARCELA 127 CALLE SIN NOMBRE DE POR MEDIO



AL OESTE: EN 8.540 M.L CON CANAL LATERAL, 121+470 CON CALLE SIN NOMBRE DE POR MEDIO

AL NOROESTE: EN 32.812 M.L Y 94.562 LINEA QUEBRADA CON CABECERA MUNICIPAL DE SOTO LA MARINA TAM

SUPERFICIE TOTTAL: 1-41-10.205 Has DE ESTE MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA TAMAULIPAS

QUINTO: a través de esta acción el Republicano Ayuntamiento de Soto la Marina Tamaulipas busca contribuir con la Guardia Nacional a través de la Secretaria de la Defensa Nacional para la construcción de las instalaciones para la Secretaria antes mencionada y así contribuir al combate a la delincuencia organizada y los delitos del fuero federal como los delitos locales donde la misma Guardia Nacional puede intervenir.

SEXTO: por lo expuesto y a fin de delimitar el predio que motiva la presente copia certificada de la escritura del fundo legal, certificación del acta de cabildo número 36 de fecha 4 de marzo de 2020 de la administración pública Municipal 2018-2021 de la cual se aprobó la donación de un predio urbano perteneciente a la Hacienda Municipal, se anexa plano con medidas y colindancias autorizado y sellado por la dirección de obras públicas desarrollo urbano y ecología del Municipio así como 8 fotografías tomadas al predio.

SEPTIMO: que los artículos 133 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y el 51 fracción III del Código Municipal les impone a los



Ayuntamientos la obligación de obtener la aprobación del H. Congreso del Estado para donar o gravar sus bienes

OCTAVO: considerando que el artículo 58 fracción I de la Constitución política local, otorga al H. Congreso las facultades para aprobar la donación mediante decreto que tenga a bien exhibir. Es por lo que se somete a su consideración del pleno Legislativo para su estudio, discusión y en su caso aprobación el siguiente decreto.

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE SOTO LA MARINA TAMAULIPAS A FORMALIZAR LA DONACION PURA, SIMPLE Y GRATUITA DE UN PREDIO URBANO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL CON DESTINO A LA GUARDIA NACIONAL UBICADO EN ESTE MUNICIPIO.

ARTICULO PRIMERO: se autoriza al R. Ayuntamiento de Soto la Marina Tamaulipas a donar un predio urbano propiedad de este municipio a favor del Gobierno Federal a la Secretaria de la Defensa nacional ubicado en este Municipio de Soto la marina Tamaulipas con el fin de la Guardia nacional construya sus instalaciones.

ARTICULO SEGUNDO: el predio en referencia se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: EN 220.157 M.L CON CENTRO DE BIENESTAR Y PRESIDENCIA SOLAR 3



AL SUROESTE: EN 203.170 M.L CON PARCELA 127 CALLE SIN NOMBRE DE POR MEDIO

AL OESTE: EN 8.540 M.L CON CANAL LATERAL, 121+470 CON CALLE SIN NOMBRE DE POR MEDIO

AL NOROESTE: EN 32.812 M.L Y 94.562 LINEA QUEBRADA CON CABECERA MUNICIPAL DE SOTO LA MARINA TAM

SUPERFICIE TOTTAL: 1-41-10.205 Has DE ESTE MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA TAMAULIPAS

ARTICULO TERCERO: el objeto de la donación aludida al artículo primero es para darle certeza jurídica a la Secretaria de la Defensa Nacional para que desarrolle los proyectos inherentes a la seguridad de la región.

ARTICULO CUARTO: en términos del artículo 35 de la Ley de bienes del estado y Municipios de Tamaulipas la donación del inmueble en referencia se revertirá a la hacienda Pública Municipal a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, si el beneficiario cambiare de uso conforme al objeto señalado en el artículo anterior.

ARTICULO QUINTO: se faculta al R. Ayuntamiento de Soto la Marina Tamaulipas para que por conducto de sus representantes legales investidos lleven a cabo los actos jurídicos de escrituración que se originen con motivo del presente decreto.



ARTICULO SEXTO: los gastos de escrituración e inscripción registral que generen la formalización de la donación que alude en el presente decreto serán sufragados por la parte donataria.

TRANSITORIO

UNICO: el presente decreto inicia su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado P.O.E

SOTO LA MARINA TAMAULIPAS A 4 DE AGOSTO DE 2021

ATENTAMENTE



M.V.Z. ABEL ENRIQUE GAMEZ CANTU

PRESIDENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA

LIC. JOSEFINA GOMEZ PEDRAZA

SINDICO MUNICIPAL



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO ROBERTO JOAQUIN CASTILLO GARCIA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO